

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar unas renunciaciones"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2016, la doctora YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 22.806.771, presenta renuncia en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por la doctora YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 22.806.771, en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría General y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que mediante oficio de fecha 12 de mayo de 2016, el doctor JOHANN TONCEL OCHOA, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.920.174, presenta renuncia en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por el doctor JOHANN TONCEL OCHOA, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.920.174, en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría Privada y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que mediante oficio de fecha 12 de mayo de 2016, la doctora LAURA MARIA DAGER CABRALES, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.525.949, presenta renuncia en el empleo Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Gobernador de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por la doctora LAURA MARIA DAGER CABRALES, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.525.949, en el empleo, Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Gobernador, y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Loraído

HOJA No.2

Que el doctor JOSE ANGEL VILLALBA HERNANDEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.844.984, presenta renuncia en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por el doctor JOSE ANGEL VILLALBA HERNANDEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.844.984, en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Hacienda, y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la doctora YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES, identificada con la cédula de ciudadanía No.22.806.771, en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaria General de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptase la renuncia presentada por el doctor JOHANN TONCEL OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.920.174, en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaria Privada.

ARTÍCULO QUINTO: Aceptase la renuncia presentada por la doctora LAURA MARIA DAGER CABRALES, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.525.949, en el empleo Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Gobernador de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEXTO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Gobernador.

Larido

HOJA No.2

ARTÍCULO SEPTIMO: Aceptase la renuncia presentada por el doctor JOSE ANGEL VILLALBA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.844.984, en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

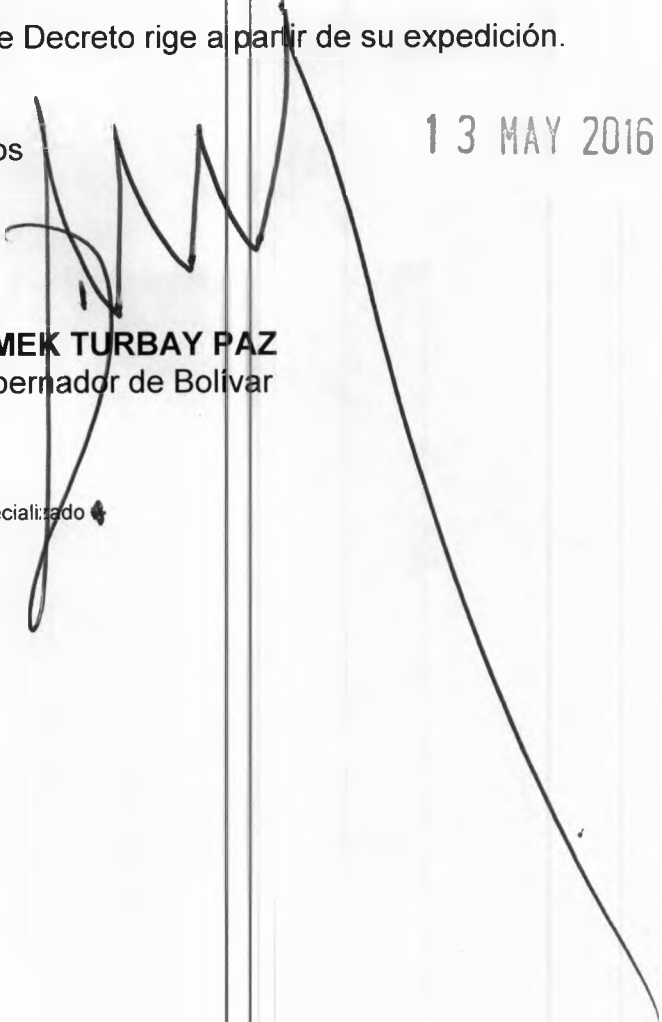
ARTÍCULO OCTAVO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

13 MAY 2016



DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar



Zoraida

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo

Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado